

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 1 DE ABRIL DE 2019 NÚM. 5/2019**

**ASISTENTES**

**Por el grupo municipal Partido Popular:**

D. FRANCISCO M. IZQUIERDO MORENO  
D<sup>a</sup> MARIA ISABEL MIQUEL MARTICORENA  
D<sup>a</sup> NOEMÍ MARTÍNEZ RAMOS  
D. ALFREDO SOLER GUNA  
D<sup>a</sup> MARIA JOSÉ TABERNER CAUSERA

**Por el grupo municipal APM-COMPROMÍS:**

D. JESÚS M<sup>a</sup>. BORRÀS SANCHIS  
D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES  
D<sup>a</sup> ALTEA ROYO VILA  
D<sup>a</sup> MARIA CARMEN MORENO MARÍN

D. XAVIER MORANT VERDEJO

**Por el grupo municipal socialista de Manises**

D<sup>a</sup> PILAR MOLINA ALARCÓN  
D. ANGEL MORA BLASCO  
D<sup>a</sup> PILAR BASTANTE BENITO

**Por el grupo municipal Si Se Puede Manises**

D. RAFAEL MERCADER MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup> MARIA IRENE CAMPS SORIANO  
D. ADRIÁN RODRÍGUEZ SAN JOSÉ

**Por el grupo municipal Esquerra Unida del  
País Valencià :Acord ciutadà (EUPV:AC)**

D. MANUEL GUTIÉRREZ LIÉBANA

**Excusan su asistencia:**

D. JAVIER MANSILLA BERMEJO  
D<sup>a</sup>MARIA PILAR GÓMEZ MARTÍNEZ  
D. FRANCISCO E. GIMENO MIÑANA  
D. JUAN JOSÉ RAMÍREZ PÉREZ

**SECRETARIO GENERAL**

D. Antonio Pascual Ferrer

En la Histórica y Laboriosa Ciudad  
de Manises, a 1 de abril de 2019.

A las 09:00 horas, se reúnen en el  
Salón de Plenos de la Casa  
Consistorial los concejales que al  
margen se relacionan, con el objeto  
de celebrar sesión extraordinaria  
del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión don Jesús M<sup>a</sup>  
Borràs i Sanchis, Alcalde-  
Presidente.

Declarada abierta y  
pública la sesión, se procede a  
debatir los asuntos del Orden del  
Día, en los términos que a  
continuación se expresa:



Ajuntament  
de Manises

## **1.- DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES AL CONGRESO Y EL SENADO ASÍ COMO PARA LAS ELECCIONES A CORTES VALENCIANAS QUE SE CELEBRARÁN EL PRÓXIMO DÍA 28 DE ABRIL DE 2019.-**

Por *Real Decreto 129/2019, de 4 de marzo*, (BOE 55, de 5 de marzo de 2019) han sido convocadas elecciones al Congreso de los Diputados y el Senado, que se celebrarán el domingo 28 de abril de 2019; igualmente han sido convocadas por el President de la Generalitat, mediante Decreto 2/2019, de 4 de marzo, elecciones a Les Corts.

La formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Los miembros de las mesas electorales deben ser designados por el Pleno del Ayuntamiento, mediante sorteo público que deberá realizarse entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria (30 de marzo-3 de abril), entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Los principios de celeridad y eficacia se imponen a la hora de realizar la designación de los miembros de las Mesas Electorales, y sin merma de la objetividad del procedimiento, cabe utilizar las herramientas informáticas existentes hoy en día que permiten realizar de manera eficiente esta tarea.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Modernización, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Proceder al sorteo para la designación de miembros de las Mesas Electorales mediante la utilización de la aplicación informática “CONOCE” facilitada por la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística. Con la misma se obtiene un fichero informático que contiene los electores del municipio que cumplen las condiciones legales para ser miembros de las Mesas Electorales clasificados por distritos y secciones, que ha de servir de base para efectuar los nombramientos. A continuación, mediante la pulsación de la correspondiente orden por el usuario, un dispositivo genera una secuencia de números que cumplen determinados requisitos estadísticos de aleatoriedad, y a partir de esa secuencia se obtiene un listado de resultados de las personas sobre las que recae la designación para cada cargo.

**SEGUNDO.-** Efectuadas las notificaciones de los nombramientos, se abrirá el plazo legalmente previsto para que los interesados puedan formular alegaciones. Con la finalidad de



poder cubrir las posibles vacantes, la aplicación informática del sorteo de miembros de Mesas Electorales obtiene hasta 9 suplentes de cada cargo, de modo que los suplentes quedan como reservas para cubrir alguno de los siguientes supuestos:

- Que haya fallecido el/la elector/a.
- Que no sea vecino/a o residente en el municipio.
- Que sea menor de 18 o mayor de 70 años.
- Que siendo mayor de 65 años renuncie al cargo.
- Que no tenga el nivel de estudios o instrucción requeridos.
- Que sea acreditada causa documentada y justificada que le impida actuar como miembro de Mesa electoral.

De conformidad con lo acordado, por el Secretario se procede a pulsar la tecla del ordenador que genera la secuencia aleatoria de nombramientos, obteniéndose los correspondientes ficheros informáticos que sirven para efectuar los nombramientos y las posteriores notificaciones a las personas nombradas.

---

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 9 horas y 15 minutos.

Se extiende este acta para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

Jesús M<sup>a</sup> Borràs i Sanchis

Antonio Pascual Ferrer